



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00168 -2015-A/MPMN

Moquegua, **02 MAR. 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto por la alta dirección para proyectar resolución dando por concluida la designación del Gerente de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2015-A/MPMN, fue designado el Abog. Jaime Tárqui Pedraza, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; plaza consignada en el CAP con nivel F3, sin embargo, la Alcaldía dispone retirar la confianza;

De Conformidad a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. Jaime Tarqui Pedraza, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad, nivel F3, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 03 de marzo del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad. Debiendo entregar el cargo a la Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HIQM/A  
JCCC/GAJ

